



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6851-HCD-2025** –
DESPACHO N° 71 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACIÓN.-

VISTO

El Expediente N° **6851-HCD-2025**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal el 75° Aniversario de la Sociedad de Fomento "Barrio Sarmiento"; Y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por miembros de la Comisión de la Sociedad de Fomento Sarmiento, se dirigen a la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, Cra. Andrea Elisabet Canestro donde solicitan declarar de Interés Municipal el 75° Aniversario de la mencionada Sede;

Que entre otras personalidades, en la Sociedad de Fomento Barrio Sarmiento tuvo el honor de contar entre sus miembros con el Sr. Magariños quien fue uno de los héroes que hicieron posible la autonomía de Berazategui;

Que la Sociedad de Fomento Sarmiento ha formado la primera Comisión Directiva que dio nacimiento al Centro de Jubilados del barrio;

Que durante la pandemia del COVID-19 la mencionada sede participó junto a los jóvenes de la filial del Club Atlético Boca Juniors prestando asistencia alimentaria;

Que ha sido precursora de las obras de agua, gas, pavimentos y veredas que junto a la Municipalidad de Berazategui han dado dignidad y calidad de vida a los vecinos del amado Barrio Sarmiento;

Que el barrio cuenta con la plaza denominada Paseo Eva Perón; ha tomado la iniciativa de reunir a la comunidad para conmemorar el Día de la Bandera cada 20 de junio, siempre contando con la presencia del Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi;

Que la Sociedad de Fomento ha sido protagonista junto a los vecinos de la obra impulsada con recursos municipales que dieron vida digna al camino llamado de los Eucaliptos;

Que desde lo tecnológico la Sociedad de Fomento, para estar más en contacto con sus vecinos, se formó un grupo y hoy cuenta con más de 120 vecinos que participan activamente de la vida e información del barrio;

Que la Comunidad se ha organizado y tiene una vida activa que ya lleva muchos años de trabajo y constancia y se puede decir que vecinos, la Sociedad de Fomento y el municipio, junto al intendente Dr. Juan José Mussi, van de la mano al crecimiento y desarrollo de la comunidad;

Que la historia pertenece ahora y para siempre a la comunidad del barrio sarmiento y serán ellos y las futuras generaciones quienes deben saber cómo defenderlas y sostenerlas.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6749

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural, Social e Histórico el 75° Aniversario de la Sociedad de Fomento "Barrio Sarmiento" ubicado en calle 57 esquina 153, de la Localidad de Guillermo Enrique Hudson.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires y a Entidades de Bien Público del Distrito de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6851-HCD-2025.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 25 de Septiembre de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
25/09/2025

f.